

IMPULSOR

Operadora de Proyectos Estratégicos
del Estado de Sonora



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

**FIDEICOMISO DENOMINADO OPERADORA DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA**



HERMOSILLO, SONORA

CONTENIDO

FUNDAMENTOS LEGALES.....	2
DISPOSICIONES GENERALES.....	4
INTRODUCCION.....	5
PRESENTE.....	6
CULTURA INSTITUCIONAL.....	7
CÓDIGO DE ÉTICA.....	8
CÓDIGO DE CONDUCTA.....	13
REGLAS DE INTEGRIDAD.....	21
CARTA COMPROMISO.....	24

FUNDAMENTOS LEGALES

Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Sonora , fracción III Artículos 143 y 144.- Declara la responsabilidad administrativa exigible a los servidores públicos cuando estos incurran en actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Las sanciones aplicables a esta forma de responsabilidad, además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación de los servidores públicos, así como las sanciones económicas que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones, pero no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

Ley Estatal de Responsabilidades Capítulo II Artículo 7.- Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I.- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II.- Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III.- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV.- Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V.- Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;



VI.- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia,

Economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII.- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Local;

VIII.- Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX.- Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;

X.- Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado de Sonora.

Ley Estatal de Responsabilidades Capítulo III de las Obligaciones Artículo 55.- Son obligaciones de los servidores públicos a que se refiere este Título:

I.- Ejercer sus funciones con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia y demás que rigen el Sistema;

II.- Desempeñar sus labores con cuidado y esmero apropiados, observando las instrucciones que reciban de sus superiores jerárquicos;

III.- Participar en las evaluaciones establecidas para su permanencia y desarrollo en el Servicio Profesional;

IV.- Aportar los elementos objetivos necesarios para la evaluación de los resultados del desempeño;

V.- Participar en los programas de capacitación obligatoria que comprende la actualización, especialización y educación formal, sin menoscabo de otras condiciones de desempeño que deba cubrir, en los términos que establezca su nombramiento;

VI.- Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia;

- VII.- Asistir puntualmente a sus labores y respetar los horarios de actividades;
- VIII.- Proporcionar la información y documentación necesarias al funcionario que se designe para suplirlo en sus ausencias temporales o definitivas;
- IX.- Abstenerse de incurrir en actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, bienes y documentación u objetos del órgano de control o de las personas que allí se encuentren;
- X.- Excusarse de conocer asuntos que puedan implicar conflicto de intereses con las funciones que desempeña dentro del servicio profesional;
- XI.- Las demás que señalen las leyes y disposiciones aplicables.

Nuestro compromiso es tener un desempeño honesto y eficaz siempre apegado a nuestro código de ética y conducta, el cual nos permite fortalecer los valores de cada uno de los servidores públicos así creando ambientes con armonía y así mejorar la eficiencia de nuestra institución.

DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos del presente Código, son principios rectores de la conducta de las y los servidores públicos, los principios éticos y valores plasmados en la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Sonora y Ley Estatal de Responsabilidades de los servidores públicos.

Es un documento para las y los servidores públicos que forman parte de la administración pública Estatal, para fortalecer la operación de las y los servidores públicos

Ambos códigos y reglas de integridad se presentan en un solo documento denominado: código de ética y conducta y reglas de integridad de las y los servidores públicos del poder ejecutivo estatal.

INTRODUCCIÓN

Las y los Servidores públicos deberán observar el Código de Ética y Conducta que al afecto sea emitido por la secretaria o los órganos internos de control, conforme en la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Sonora y Ley Estatal de Responsabilidades de los servidores públicos.

Las y los servidores públicos que se encuentren en el Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, (IMPULSOR) se comprometen a cumplir con el Código de Ética y Conducta incluyendo a todo el personal que se encuentre en las instalaciones.

En el código de Ética y Conducta se respeta todo tipo de persona como su apariencia física, edad, cultura, discapacidad, genero, sexo, origen étnico o nacional, situación migratoria, condición social, económica, religió, opiniones o preferencia sexual.

El cumplimiento de este código permitirá fortalecer y mejorar de manera continua el desarrollo de las y los servidores públicos en lo laboral tanto como personal.



PRESENTACIÓN

Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, Establece los valores éticos y las conductas que deberán observar las y los servidores públicos.

El Comité de integridad del Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, (IMPULSOR), elabora este Código de Ética y conducta y reglas de integridad el cual refleja el comportamiento apropiado del personal de esta entidad. Este código contiene los valores que las y los servidores públicos deben aplicar en su desarrollo personal, además quedan establecidos los principios y conductas que rigen nuestro desempeño; uno de sus objetivos es guiar y prevenir las prácticas de corrupción e impunidad.

Código de Ética y Conducta es una guía de nuestras acciones cotidianas, basadas en los valores éticos, que nos ayuda a vivir nuestra cultura y reflejando a base de las y los servidores públicos.

Establece los lineamientos basados en la Misión y Visión del Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR), por lo cual reiteramos nuestro compromiso de proteger el cumplimiento de los mismos, las reglas de integridad son conductas en diversos ámbitos de la administración que reflejan el adecuado comportamiento ético a las y los servidores públicos.

CULTURA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora es un organismo que pretende canalizar inversión pública y mediante esquemas novedosos, atraer inversión privada para el desarrollo de infraestructura en las regiones definidas como prioritarias; promover ante inversionistas, con la participación de las autoridades locales y de las comunidades el desarrollo de proyectos orientados a diversificar las actividades productivas, aprovechando el potencial de las regiones.

VISIÓN

Impulsor tiene una visión integradora que concibe una entidad dinámica, consolidada, tecnificada, diversificada en su estructura productiva y especializada en la atención de demandas específicas de los mercados nacional e internacional, cuya base económica se sustenta en cadenas productivas consolidadas y aptas para la competencia global, producto de una infraestructura competitiva, entre otros.

OBJETIVO

La Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora es un organismo que pretende canalizar inversión pública mediante esquemas novedosos con inversión privada para el desarrollo de infraestructura en nuestras regiones definidas como prioritarias, con la participación de las autoridades locales y de las comunidades, para el desarrollo de proyectos orientados a diversificar las actividades productivas aprovechando el potencial de las mismas.

CÓDIGO DE ETICA

Los Principios y Valores éticos que deben de estar presente en las y los servidores públicos, deben anteponerse en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función:

A) De los principios:



RESPONSABILIDAD: Asumir los compromisos adquiridos con uno mismo y

los demás. Cumplimos con nuestras funciones asignadas en tiempo y forma, cumplimos con nuestro horario laboral llegando puntualmente a nuestro trabajo y conociendo nuestras obligaciones.



RESPECTO: El respeto es un valor que permite al ser humano reconocer,

aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. Para proporcionar un ambiente de trabajo sano.



LEALTAD

En esta institución nos comprometemos a ser leales con nuestros compañeros en cualquier situación y evitamos resaltar sus defectos.



HONESTIDAD Y HONRADEZ

Mantener en todo momento un comportamiento de manera justo y razonable en el que se conduzca siempre con la verdad y ante la vista de la sociedad, por lo que no deberá utilizar su puesto para obtener algún beneficio personal o a favor de terceros.



LEGALIDAD: Realizamos nuestras funciones en estricto apego a la normatividad vigente de cada una de las funciones de esta entidad.



COLABORACIÓN: Trabajar en equipo para alcanzar las metas establecidas, así como enfrentar los retos que se presenten, generando así, una plena vocación de las y los servicios públicos en beneficio de la colectividad, y confianza de la sociedad en sus instituciones.



CONECTIVIDAD: Realizamos buen uso de las tecnologías de la información y comunicados buscando en todo momento la transparencia de esta institución.



EFICIENCIA: Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la administración pública, procurando la innovación para el logro de mejores resultados, y rechazar la discrecionalidad en el ejercicio de las funciones y presupuestos. Asimismo, cumpliendo con las metas y los compromisos que le correspondan, plasmados en el Plan

Estatutal de Desarrollo, programas sectoriales y planes operativos anuales del Estado con la sociedad.



INTEGRIDAD: En esta institución todas nuestras interacciones ante la sociedad

y con quienes desempeñan sus funciones, haciéndole frente a los problemas y actuando conforme a los principios éticos sin excepción.

Las y los servidores públicos tenemos que actuar permanentemente con integridad, honradez e imparcialidad de tratar con respeto a nuestros compañeros, sin importar su nivel jerárquico, durante la realización de nuestras tareas, actividades o funciones.



EQUIDAD DE GÉNERO: En esta institución es muy importante el respeto

de este valor, con el fin de seguir demostrando que tanto las mujeres como los hombres acceden a las mismas condiciones y obligaciones requeridas para su desarrollo y desempeño laboral.



TRANSPARENCIA: Brinda información clara, completa, veraz y oportuna

sobre nuestra gestión.



LIDERAZGO

Seremos guía, ejemplo y promotores del código de ética y las reglas de integridad, fomentando y aplicando en el desempeño de nuestras funciones los principios que la constitución y la ley nos imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.



IMPARCIALIDAD: Daremos a los ciudadanos y a la población en general el

mismo trato, sin conceder, privilegios o preferencias a organizaciones o personas, no permitiremos que las influencias, intereses o prejuicios afecten a nuestro compromiso para tomar decisiones para realizar nuestras funciones de manera objetiva.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de conducta deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para las y los servidores públicos de la comisión Estatal para el Desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Considerando lo anterior, la conducta de las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se debe hacer:

b) De los valores:

CON SENSIBILIDAD Y CERCANÍA, A TRAVÉS DE:

- Conocer y atender las demandas ciudadanas, con comprensión, empatía y generosidad.
- Escuchar, observar y dar respuesta a cada problemática que se presente.
- Ofrecer alternativas y oportunidades a la sociedad por igual.
- Atender en todo momento las peticiones que sean presentadas, orientando al usuario en sus necesidades.

CON HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD Y EQUIDAD A TRAVÉS DE:

- Cuidar y respetar íntegramente los recursos y patrimonios públicos.
- Hablar siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de la situación.
- Cumplir con los deberes, sin excusa ni pretextos.
- Tener claro en todo momento lo que se debe hacer y responsabilidad en el actuar del servidor público.
- Cumplir con cabalidad con las tareas y obligaciones, asumiendo las consecuencias de los actos u omisiones.
- Tomar medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.
- Brindar en todo momento el mejor servicio, en las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, sin discriminación.

CON LIDERAZGO E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DE:

- Brindar soluciones prácticas, creativas y eficientes, dando lo mejor de la persona.
- Ser ejemplo de esfuerzo diario para alcanzar las metas.
- Fortalecer la capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar buenos resultados.

CON COMPROMISOS E INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE:

- Las y los servidoros públicos honorables, que cumplen lo prometido.
- Recordar que el principal y único compromiso es con la sociedad.
- Tener una conducta modelo en todo momento, principalmente en la interacción con la sociedad.
- Siempre afrontar los problemas y actuar conforme a los principios éticos, sin excepción.

CON UNIDAD Y CONGRUENCIA, A TRAVÉS DE:

- Ser coherente entre el decir y el actuar.
- Actuar siempre con legalidad, sin apartarse de ésta por conveniencia o intereses particulares.
- El actuar deberá ser con honestidad.
- Trabajar arduamente para honrar a Sonora, defendiendo lo que somos y por alcanzar su grandeza.

Desempeño del cargo público

Nuestro compromiso

La obligación de servir a la sociedad y a la entidad, erradicando cualquier comportamiento que tenga por consecuencia el perjuicio al interés público o privado de los individuos; no debemos obtener beneficios personal, privilegios, favores ilícitos o de cualquier tipo, a cambio de favorecer o perjudicar a terceros.

Debemos:

- Asumir la responsabilidad de capacitarnos constantemente.
- Orientar nuestro trabajo al máximo de nuestras capacidades, conocimientos y esfuerzo sin esperar algún beneficio ajeno al que nos corresponde por Ley.
- Ejercer las funciones del cargo dentro del marco de la Ley Código de Ética y Conducta del Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora.
- Actuar siempre con honestidad y transparencia, como corresponde al pacto que el Gobierno del Estado de Sonora ha establecido con las y los sonorenses.
- No aceptar o solicitar privilegios o descuentos de bienes y servicios como gratificación a nuestro trabajo o al cargo público.



Relaciones entre las y los Servidores Públicos

Nuestro compromiso

Desarrollar nuestro trabajo con las normas necesarias para conducirnos con dignidad y respeto hacia nuestras compañeras y compañeros de trabajo, promoviendo un trato amable y cordial, sin exclusión de ninguna especie.



Debemos:

- Respetarnos mutuamente, aceptándonos y evitando la crítica negativa por nuestras ideas, credo o aficiones lícitas, buscando mantener un clima de convivencia y respeto a la libertad personal.
- Reportar ante la autoridad competente, cualquier falta que detectemos a lo señalado en este Código de Conducta.
- No hacer uso indebido de una posición jerárquica faltando al respeto, hostigando, amenazando o acosando a las y los demás, o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a las personas que colaboran en las diferentes áreas.
- No sustraer, esconder o robar las pertenencias de nuestras compañeras o compañeros de trabajo.
- No utilizar nuestra posición para solicitar favores económicos, materiales, físicos o de cualquier índole a nuestras compañeras o compañeros de trabajo.
- No utilizar el equipo de cómputo para otros fines que no sean laborales.

- No tomar actitudes que sean o que puedan interpretarse de acoso o solicitud de favores sexuales a las y los servidores públicos.
- No presentar denuncias injustificadas o infundadas de las y los servidores públicos.

Eficiencia y Disciplina

Nuestro compromiso

Esforzarnos por alcanzar y cumplir las metas, objetivos del Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora.

Debemos

- Asegurarnos que el desarrollo de nuestras responsabilidades mantenga su enfoque en los objetivos, Misión y Visión del Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, esforzándonos por no distraernos o entretenernos en actividades ajenas a nuestro trabajo, que afecten el tiempo de nuestra jornada laboral.
- No fomentar la cultura del máximo esfuerzo en las responsabilidades asignadas.

Innovación y Calidad

Nuestro compromiso

Las y los servidores públicos del Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, debemos establecer el compromiso de procurar de manera permanente la capacitación para la actualización, formación profesional y el desarrollo de la buena práctica, que nos apoyen a adquirir habilidades humanas; las cuales nos permitan ser más competentes en el cumplimiento de nuestros deberes, elevando de esta forma la calidad de nuestra vida, localidad y calidez en el servicio que brindamos.



Debemos:

- Aprovechar las oportunidades de capacitación y desarrollo que ofrece el Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora y demostrar la disposición para lograr mejora continua en nuestro desempeño laboral.
- Identificar las capacidades de mis compañeras y compañeros para fortalecer el trabajo en equipo y lograr mejores resultados en el área.
- Reconocer y apoyar las ideas o iniciativas de mis compañeras y compañeros
- Procurar y actualizar los conocimientos en materia de nuestro trabajo, con eficiencia y calidad para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

- No desaprovecharlas oportunidades para actualizar o enriquecer nuestros conocimientos, así como para elevar el desarrollo humano y profesional de las y los servidores públicos.

Seguridad e Higiene

Nuestro compromiso

Las y los servidores públicos del Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, tenemos la obligación de cuidar y mantener una presentación personal digna, con limpieza y pulcritud, como señal de valor y respeto que nos merecen los y las demás personas. Así mismo, evitaremos poner en riesgo la salud y seguridad de nosotras y de nuestras compañeras y compañeros, promoviendo y desarrollando acciones de protección laboral y del medio ambiente.

Debemos:

- Contribuir para que las instalaciones se encuentren en buen estado, así como permanentemente limpios.
- Cuidar y mantener los vehículos oficiales, y asegurarnos de que estén en óptimas condiciones, para su uso y funcionamiento.
- Reportar toda situación que pudiese representar un riesgo para la salud, seguridad, higiene o al entorno ambiental de las instalaciones.



- Participar activamente en las prácticas de acciones de Protección Civil con las autoridades competentes en la materia, a efecto de estar preparados en caso de ocurrir alguna contingencia.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica; así como apagar cuando no se utilicen: la luz, las computadoras y equipos que requieran de energía.
- Reutilizar la papelería y el material de oficina, las veces que la situación lo permita o lo amerite (sobres, tarjetas, fólder, disquetes entre otros).
- Identificar las rutas de evacuación, así como la ubicación de equipos de seguridad.
- No instalar en las áreas de trabajo, aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia o la de los demás.
- No permitir o mantener en nuestras oficinas, posibles fuentes de incendio como velas aromáticas, inciensos, veladoras, entre otras.

Puntualidad

Nuestro compromiso

Es cumplir con el trabajo asignado, con los compromisos oficiales, los encargos, y tareas encomendadas dentro del horario y de los plazos establecidos para ello.

Debemos:

- Iniciar puntualmente nuestro trabajo, aprovechando el tiempo de nuestra jornada de trabajo para realizar exclusivamente las responsabilidades y funciones que tenemos asignadas.
- Cumplir con el horario de comida establecido en caso de cubrir ambos turnos, por lo que haremos el esfuerzo necesario para ajustarnos a ese lapso, evitando tener que compensar el tiempo posteriormente.
- No efectuar algún cambio de horario, sin previo aviso o autorización, a fin de evitar lesionar el servicio que brindamos a nuestros usuarios o usuarias.
- No permanecer en las instalaciones del Instituto después del horario establecido, salvo por alguna situación extraordinaria y previa autorización superior.



Transparencia

Nuestro Compromiso

Ofrecer a la sociedad los mecanismos para el acceso libre y transparente a la información que genera el Fideicomiso denominado Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales, o bien, por respeto al a privacidad de las y los usuarias o pueda lesionar a terceros.



Debemos:

- Proporcionar información a la sociedad, sin criterios discrecionales, que justifique dicha discrecionalidad con la debida acreditación de las autoridades responsables para ello.
- Actuar con la debida responsabilidad y cuidado en la elaboración y preparación de información interna.
- Procurar que la respuesta de los asuntos planteados esté debidamente fundamentada y en apego a la normatividad que se tenga para ello.
- Asignar de manera transparente, justa e imparcial los recursos materiales y financieros, para un mejor y eficiente desarrollo de nuestro trabajo.

REGLAS DE INTEGRIDAD

1. ACTUACIÓN PÚBLICA

Las y los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo comisión o función deberá conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y SU APLICACIÓN

Como las y los servidor público, es su obligación en el desempeño de sus funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable al servicio público. Asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuar con criterios de objetividad, Imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.

3. EJERCICIO DE FUNCIONES

Es parte del compromiso ante este Gobierno no recurrir a su cargo para beneficio personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

4. UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS.

Todo recurso acreditado como propiedad del Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen recursos humanos, materiales y financieros, deben ser utilizados para

Que aquel pueda cumplir con su misión, teniendo en cuenta criterios de optimización, racionalidad, austeridad y ahorro.

5. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Las y los servidores públicos que desempeñe un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguardando la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

6. CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES.

Las y los servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad. Y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

7. RELACIÓN CON COMPAÑEROS DE TRABAJO.

El respeto a la dignidad humana es fundamental en las relaciones laborales, de ello depende propiciar un ambiente del trabajo sano y de respeto mutuo.

8. RELACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Brindar a las y los servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con las que por razón de su trabajo interactúan, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que se ofrece.

9. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Ofrecer a la sociedad un trato imparcial, integro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.

10. COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD.

Las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración Pública Estatal, en el fortalecimiento de la ética y del servicio a la sociedad.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, las y los servidores públicos deben comprometer su integridad, realizando actos de fraude, corrupción o mal uso de los recursos del Gobierno de Sonora, por sí u otra persona. Debe expresar su desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sabe o tiene razones para sospechar que tales actos han ocurrido, debe reportarlos.

CARTA COMPROMISO

Yo como servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece el presente Código de Ética y Conducta de los servidores públicos de la administración pública Estatal, asumo compromiso formal ante esta institución pública a la que pertenezco, suscribiendo la siguiente carta de compromiso:

CARTA COMPROMISO	
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA	
He recibido y conozco el Código de Ética y Conducta de los servidores públicos del Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer del Gobierno del Estado de Sonora el mejor lugar para trabajar.	
Lugar y Fecha:	
Nombre Completo:	
Unidad Administrativa:	
Numero de Empleado:	
Firma:	

TRANSITORIOS

El presente código, entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Expedido en la ciudad de Hermosillo, Sonora, al día 11 del mes de Enero del año
2018.

A T E N T A M E N T E.

**DIRECTOR GENERAL
OPERADORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE SONORA.
ING. OCTAVIO EZQUERRA DEL REAL.**